

COMPROBANTE DE TRAZABILIDAD

05-02-2026 12:13

Tipo de Proceso	Id	Fecha Creación
Comunicación oficial	4468352	04-02-2026 09:31
Estado	Folio	Fecha Folio
OPE: Recepción total	125	05-02-2026 09:06
Tipo de Documento	Reservado	Datos Sensibles
Oficios	No	No
Tema		
ORD solicita aumento de plazo PFV Solar Oriente		
Descripción		
Solicita aumento de plazo para evacuar informe de Reclamación RCA del Proyecto “Parque Fotovoltaico Solar Oriente”, cuyo proponente Solar Oriente SpA..		
Institución Remitente		
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		
Institución Destinataria		
Servicio de Evaluación Ambiental		
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		
Procedimiento Administrativo		
No asociado		
Anexos		
<ul style="list-style-type: none"> • OF-ORD-N°20269910242-2026.pdf • autorización-KRR.pdf 		

RESUMEN DE TRAMITACIÓN

INICIO

Creador	Fecha Inicio	Fecha Creación
Loreto Stefany Peña Elgueta	04-02-2026 09:27	04-02-2026 09:31
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		

VISACIÓN

Tipo
Visación en cadena de responsabilidad

Visador	Fecha	Motivo Rechazo
Lista 1 de visadores		
María Cristina Ñancuqueo Lincoñir	04-02-2026 13:41	---
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Visado	

Lista 2 de visadores

Cristian Andrés Carmine Sepúlveda	04-02-2026 16:07	---
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Visado	

FIRMA

Firmante	Fecha	Motivo Rechazo
Lista 1 de firmantes		
Álvaro Lino Daniel Morales Marileo Director Nacional Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	04-02-2026 20:54 Firmado	---

FOLIO Y DESPACHO

OPS		
OP_Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		
Folio		
125		
Responsable	Fecha	Motivo Rechazo
Gabriel Fernando Huencho Nahuel Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	05-02-2026 09:06 Despachado	---

DESTINATARIO

Entidad Destinataria		
Servicio de Evaluación Ambiental		
OPE: OP_Servicio de Evaluación Ambiental		
Estado Acuse Recibido	Fecha	Devolución (causal)
Acuse recibido	05-02-2026 12:13	---
Usuarios Derivados		Fecha
Valentina Alejandra Durán Medina		05-02-2026 12:13
Entidad Destinataria		
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Cc)		
OPE: OP_Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		
Estado Acuse Recibido	Fecha	Devolución (causal)
Acuse recibido	05-02-2026 09:06	---
Usuarios Derivados		Fecha
Katty Vanessa Riquelme Riquelme		05-02-2026 09:06
Julio Antonio Cariqueo Burgos		05-02-2026 09:06

ORD. N°

ANT.: Su Oficio Ordinario N° 20269910242, del 16.01.2026, de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

MAT.: Solicita aumento de plazo para evacuar informe de Reclamación RCA del Proyecto "**Parque Fotovoltaico Solar Oriente**", cuyo proponente Solar Oriente SpA..

Temuco, Dirección Nacional.

DE: ÁLVARO LINO MORALES MARILEO
DIRECTOR NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

A: VALENTINA DURÁN MEDINA
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Junto con saludar, y en el marco de lo solicitado en oficio antecedente, atendida la cantidad de información a analizar, y a las demás funciones que se requiere realizar por este Servicio, se solicita tener a bien otorgar un plazo de al menos 10 días, a fin de elaborar el informe solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:
Álvaro Lino Daniel Morales Marileo
Director Nacional
Fecha: 04-02-2026 20:54 CLT
Corporación Nacional de Desarrollo
Indígena

Dirección Nacional
Vicuña Mackenna #399, Temuco, Chile. Tel: 45 2207522 - partesconadi@conadi.gov.cl - www.conadi.gob.cl

GOBIERNO DE CHILE



MCÑL CACS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/6PSLLD-827>



OF. ORD.: N° (AL FINAL)

ANT.: Los recursos de reclamación interpuestos en contra de la resolución exenta N° 20250100148/2025.

MAT.: Solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la resolución exenta N° 20250100148/2025, atingente a la DIA del proyecto “Parque Fotovoltaico Solar Oriente”, cuyo titular es Solar Oriente SpA.

SANTIAGO,

**DE : SRA. VALENTINA DURÁN MEDINA
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**A : DIRECTOR NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**

En el marco de los recursos de reclamación declarados admisibles respecto de la Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”) del proyecto “Parque Fotovoltaico Solar Oriente” (“Proyecto”), cuyo proponente es Solar Oriente SpA (“Proponente”), me dirijo a usted por lo siguiente:

1. Se han interpuesto ante esta Dirección Ejecutiva tres recursos de reclamación a que se refiere el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en contra de la resolución exenta N° 20250100148, de 15 de septiembre de 2025 (“RCA N° 20250100148/2025”), de la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá, que calificó favorablemente la DIA del Proyecto, del Proponente.
2. En este contexto, y con el objetivo de resolver los referidos recursos de reclamación, se solicita que, en el marco de sus competencias legales, informe dentro del término de 20 días hábiles, en relación a lo siguiente:
 - 2.1. Si durante la evaluación ambiental del Proyecto, el Proponente realizó una caracterización adecuada de los grupos humanos pertenecientes a los pueblos indígenas (“GHPPI”) del área de influencia y, en particular, si correspondía caracterizar a la Comunidad Indígena Quechua de Huatacondo, al grupo humano indígena vinculado a la Comunidad Indígena Quechua de Cahuiza¹ y al clan familiar Ceballos, indicando si dicha caracterización fue realizada y los antecedentes técnicos y normativos que sustentan tal determinación.
 - 2.2. Si se realizó una adecuada justificación y determinación del área de influencia del Proyecto; y
 - 2.3. Además, si se presentaron antecedentes suficientes y adecuados para justificar la inexistencia de los efectos contemplados en el artículo 11 letra c) de la ley N° 19.300, esto es, alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de los GHPPI, en particular, respecto de la Comunidad Indígena Quechua de Huatacondo, al GHPPI que serían parte de la Comunidad Indígena Quechua de Cahuiza y el clan familiar Ceballos.

¹ Recurso de reclamación presentado por Joel Aaron Honores Cuevas en representación de Constanza Jael Venegas Rojas, Gabriel Andrés Soza Alborno, Jahir Alejandro Paniagua Triviños, Jessica Andrea Vicentelo Bruna, Juan Antonio Soza Salazar, Juan Carlos Paniagua Cuevas, Lorena del Carmen Alborno Calderón, María Andrea Rojas Zegarra, Viviana Beatriz Lara Gómez.



- 2.4. Por otra parte, si se presentaron antecedentes suficientes y adecuados para justificar la inexistencia de los efectos contemplados en el artículo 11 letra f) de la ley N° 19.300, esto es, alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en particular, la afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones habituales propias de la cultura o folclore de alguna comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando, especialmente, las referidas a la Comunidad Indígena Quechua de Huatacondo, al GHPPI que serían parte de la Comunidad Indígena Quechua de Cahuiza y el clan familiar Ceballos.
3. Dicho pronunciamiento podrá tratar, además, otras materias que usted determine pertinentes y que se relacionen con las reclamaciones planteadas.
4. Tanto los recursos como los demás antecedentes del proceso de evaluación del Proyecto se encuentran disponibles en los siguientes vínculos, en la página web del SEA:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2166775512

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2162982847

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por: Valentina
Alejandra Durán
Medina
Fecha: 14/01/2026
20:41:24 CLST

VALENTINA DURÁN MEDINA
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

C.c.:

- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Dirección Regional SEA, Región de Tarapacá.
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva del SEA.
- División Jurídica, Dirección Ejecutiva del SEA.
- Dirección Ejecutiva, SEA
- Departamento de Recursos de Reclamación, Dirección Ejecutiva del SEA.

Rol N° 49/2025

RE: Oficios "Solicita Aumento de Plazo"

Desde KATTY RIQUELME <kriquelme@conadi.gov.cl>

Fecha Mié 28-01-2026 8:27

Para LORETO PEÑA <lpena@conadi.gov.cl>; JULIO CARIQUEO <jcariqueo@conadi.gov.cl>

Estimada Lore, adjunto las fechas estimadas para tramitación:

1.- Aumento de plazo Parque Fotovoltaico Solar Oriente

Fecha: 04-02-2026

2.- Aumento de ERNC Tarapacá

Fecha: 13-02-2026

Katty Riquelme Riquelme

Encargada Unidad de Medio Ambiente y Cambio Climático
Dirección Nacional

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI

+56 45 2689414

www.conadi.gob.cl

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

De: LORETO PEÑA <lpena@conadi.gov.cl>

Enviado: miércoles, 28 de enero de 2026 7:41

Para: JULIO CARIQUEO <jcariqueo@conadi.gov.cl>

Cc: KATTY RIQUELME <kriquelme@conadi.gov.cl>

Asunto: RE: Oficios "Solicita Aumento de Plazo"

Estimada, junto con saludar solicito favor, y en virtud de que Julio esta de vacaciones, pido señalar las fechas en que debo subir cada archivo

1.- Aumento de plazo Parque Fotovoltaico Solar Oriente

Fecha:

2.- Aumento de ERNC Tarapacá

Fecha:


Atte.,
Loreto Peña E.

Apoyo Administrativo
Unidad de DD.PP. II. ex Convenio 169
DN CONADI
Dir.: Vicuña Mackenna 399, Temuco

De: JULIO CARIQUEO <jcariqueo@conadi.gov.cl>
Enviado: martes, 27 de enero de 2026 18:23
Para: LORETO PEÑA <lpena@conadi.gov.cl>
Cc: KATTY RIQUELME <kriquelme@conadi.gov.cl>
Asunto: Oficios "Solicita Aumento de Plazo"

Estimada, junto con saludar solicito favor tramitar los oficios que se adjuntan la próxima semana, los cuales solicitan aumento de plazo en la evacuación de los respectivos informes.

Atte.


Julio Antonio Cariqueo Burgos
Profesional de Apoyo
Unidad de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Dirección Nacional

+452689413

www.conadi.gob.cl

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile